INFORME DE EVALUACIÓN 05/13

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012, y su modificatoria Resolución N° 08/13 de fecha 23 de agosto 2013: Abog. Rita Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, y la Arq. Lilian Graciela Rolón Flecha Titular de la Secretaria de Gabinete a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa Nº 26/13 ***"ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL"***, en el Rubro 350-30, Productos e instrumentos químicos y medicinales.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 258088 de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 120/13 para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 10 de septiembre de 2013, con número de expediente 331377.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., CECILIO GUSTAVO ORTÍZ CÁCERES, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. OXIPAR S.A., según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

Conforme a los plazos establecidos, el día 20 de setiembre de 2013, fue realizado el acto de apertura de sobres del llamado conforme al Acta de apertura de oferta Nº 39/13 presentándose un único oferente por lo que se procedió conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 805 prorrogándose la fecha de apertura de oferta.

En fecha 20 de setiembre se publica la Adenda Nº 1 en la cual se determina la nueva fecha de apertura de oferta.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme al plazo establecido el día 30 de setiembre fue realizada la apertura de sobre conforme al Acta de Apertura Nº 42/13 presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO G.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	***12.425.000***

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, y formales constatándose que la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L., cumple con las mismas.

4. Análisis de oferta

La oferta no posee errores aritméticos.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas, de la oferta presentada por la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L. constatando que la misma cumple con las solicitadas en la carta de invitación.

6.- Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa** Nº 26/13 ***"Adquisición de Gases para Laboratorio",*** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal. Tratándose de la segunda convocatoria y bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"para llevar adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá*

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 26/13 *"Adquisición de Gases para laboratorio"*, a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido; y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, siendo el monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Rendición de Cuentas

Miembro del Comité de Evaluación
Arq. Lilian Rolón Flecha
Titular de Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES DE

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

I Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y/o impuesto a la Renta	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No aplica	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A. y/o impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	No aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
V. Otros Documento.	**Cumple**	**No Cumple**
Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Autorización del fabricante documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a a nombrar distribuidor. La Autorización del Fabricante presentada debe ser actualizada, con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha de apertura de ofertas.	✓	

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Especificaciones técnicas de Industria Paraguaya de Gases SRL

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	12142005-002	Gas Helio "U" grado analítico p/GC :de alta pureza, Analítico: Pureza: 99,999 Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1 Capacidad del cilindro: 8,5 m3 Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 u otros similares y Certificado de Buenas Practicas de Manufactura.	✓	
2	12142004-004	Gas Nitrógeno 5.0, Analítico: Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; CO2<1 y CO<1. Capacidad del cilindro: 8,5 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 u otros similares y Certificado de Buenas Practicas de Manufactura.	✓	
3	12142101-001	Gas Hidrogeno U grado analítico p/GC:, Analítico Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1. Capacidad del cilindro: 7.2 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o	✓	

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN · SENAVE

		Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 u otros similares y Certificado de Buenas Practicas de Manufactura.		
4	12142004-005	Gas Aire Sintético 5.0 FID: Pureza: (O2 + N2) 99,999% O2: 20% +/- 0.5%. Impurezas (ppm): THC<0.1. Capacidad del cilindro: 9.6 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 u otros similares y Certificado de Buenas Practicas de Manufactura.	✓	

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE